

Veinte maravedis.

SEILO QUARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SESENTA Y SEIS.

Lo hecho por esta 2^a del día diez y ocho de octubre pasado de proximo por el Señor D. Alfonso Bernal Vgido Conde, que hauiendo pasado adho Sitio de Peñas de Uesca, y heredada Titucion abocho los Confinantes con dho pedazo de terreno y Conuenido en su virtud con la titucion de pertenencia de medio un Sitio de Colmenas que es de la pertenencia de Joseph Estrevar, y hauiendole desado su termino, como tambien Indemnizando a dho Confinantes en sus Respectivas haciendas y al D^{no} Pl^o Pedrero en las que por el se prozedio a hazerle Señalacion, a esse del terreno correspondiente ala dha Caridad de los quatorze entera que asitune entregado sus Indices se expresan en la siguiente forma; por ponente y medietad con Joseph Estrevar, y medietad de dho Colmenas, desde el Cauero alto, de la Esparragorilla siguiendo la cuerda hasta un Llano que hai al medio dia, y de alli a otro Cauero mas eminente que esta a la frente del anterior, la cuerda arriua hasta el referido Cauero alto, desde el qual tira otra linea de cuerda que va arriua Levante hasta otro Cauero Penoso, y de este adaxala buelta de la rraza que es de los Morales Conquenes Linda y por el norte deslindando por el labrado de dha buelta, y de allia a la rrambla, Lindando con ella por el Norte

